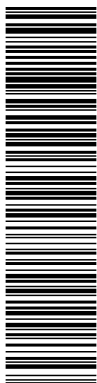


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220901 CERTIFICADO RA MC Nº 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VF30R-EGA0L-CKMTT Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/09/2022 15:32	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 11:29



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, ha dictado, el viernes, 29 de julio de 2022 la siguiente Resolución 2022/2489

“VISTA la Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 28 de julio de 2022, dictada por delegación, por la que se inicia expediente de modificación de créditos nº 19, mediante generación de crédito, en el Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha providencia, se emite el siguiente informe-propuesta de resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 8 de julio de 2022, han tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, una solicitud de modificación de crédito, presentada por el Concejal de Seguridad Ciudadana y Salud Pública, para generar crédito en el estado de gastos, al no figurar en el presupuesto municipal 2022, los ingresos de naturaleza no tributaria, derivados de la cuantía percibida mediante Resolución de 24 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial por la que se acuerda la asignación de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el artículo 8 del Real Decreto-Ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca Filomena, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 29 de junio de 2022. La subvención asignada al municipio de Arroyo de la Encomienda es de 99.978,75€.

Segundo. - A la vista de esta solicitud, mediante Providencia de la Concejala de Hacienda, de fecha 28 de julio de 2022, actuando por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía nº 301/2021, de fecha 10 de febrero, se ordena la tramitación del expediente de modificación de créditos nº 19 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito.

Tercero. - Con fecha 28 de julio de 2022, la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda emite memoria económica- financiera, en la que se refleja el estado numérico de la generación de crédito por un importe de 99.978,75€. En dicha memoria se recoge el siguiente texto literal: “A este respecto, conviene recordar que la cuantía de 201.000€ correspondiente a las incorporaciones de crédito efectuadas al presupuesto 2022 en los expedientes nº 3 y 4, debería de ejecutarse durante este ejercicio presupuestario, dado que al no existir ya posibilidad de incorporarse nuevamente al año siguiente, su no ejecución en este ejercicio, dará lugar a que se tenga que presupuestar la parte municipal con recursos ordinarios en el Presupuesto 2023.”

LEGISLACIÓN APLICABLE

-El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

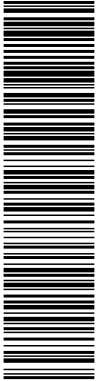
- Los Artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Telfs.: 983 40 78 88 ☎ 983 40 82 22 📠 Fax. 983 40 75 47 ♦ Arroyo de la Encomienda ♦ 47195 ♦ (Valladolid)

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220901 CERTIFICADO RA MC Nº 19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VF30R-EGA0L-CKMTT Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/09/2022 15:32

ESTADO
FIRMADO
06/09/2022 11:29



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

- Los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

- Las Bases de Ejecución nº 11ª y 15ª de los presupuestos municipales 2022.

VISTO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde, de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del Presupuesto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su desarrollo en el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 15ª del Presupuesto municipal 2022.

CONSIDERANDO que se cumplen los requisitos previstos en los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de ejecución 15ª para generar crédito en el estado de gastos del presupuesto.

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 301/2021, de 10 de febrero, por la que se confiere la delegación en la Concejala de Hacienda de las materias relativas a la elaboración, gestión y control de los presupuestos.

VISTO el informe-propuesta de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha 28 de julio de 2022, que consta en el expediente, en el que continuando con el criterio seguido en el expediente de modificación presupuestaria nº 23/2021, mediante suplemento de crédito, aprobado por el Pleno Municipal en la sesión celebrada con fecha 6 de octubre de 2021, previo informe favorable de Intervención, se imputan los gastos correspondientes a obras de similares características a las detalladas en la presente generación de crédito, a la aplicación 3421.633.01 "Reposición de maquinaria, instalaciones y utillaje". A este respecto, conviene traer a colación el informe del arquitecto municipal emitido con fecha 21 de septiembre de 2021, en el expediente 23/2021, al objeto de acreditar la necesidad de suplementar la aplicación 3421.633.01 "Reposición de maquinaria, instalaciones y utillaje" en el que hizo constar lo siguiente: "Vistas las deficiencias observadas en la instalación de climatización del centro deportivo, se puede concluir que todas ellas son consecuencia de las inclemencias meteorológicas sufridas en los días de enero por el paso de la Borrasca Filomena, las temperaturas extremas y la acumulación de nieve y hielo en las mismas. Junto a las actuaciones de renovación de los elementos de la instalación estropeados y dañados por el temporal se recomienda una revisión del sistema de tuberías en sala de calderas, sustitución de los tramos congelados y renovación del aislamiento de estos."

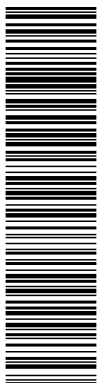
VISTO el informe de Intervención nº 467/2022, de fecha 29 de julio de 2022, del expediente de modificación de créditos nº 19/2022 (2022/3088) mediante generación de crédito en el que se informa de conformidad, sólo si la aplicación que se genere con esta modificación es la 3421.632.00, en lugar de la 3421.633.01.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en las Bases de ejecución del Presupuesto, **RESUELVO**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 19/2022 mediante generación de crédito por importe 99.978,75€, que se desglosa de la siguiente manera:

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 220901 CERTIFICADO RA MC Nº 19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VF30R-EGA0L-CKMTT Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 05/09/2022 15:32	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 11:29



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos" El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

GENERACIÓN DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2022	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
3421.632.00	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN PISTAS POLIDEPORTIVAS	379.552,92€	99.978,75€	497.531,67€
			99.978,75€	

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	CONCEPTO	PRESUPUESTO ACTUAL 2022	GENERACION DE CRÉDITO	TOTAL
720.01	SUBV MEDIDAS URGENTES PARA PALIAR DAÑOS BORRASCA FILOMENA	0,00	99.978,75€	99.978,75 €
			99.978,75€	

SEGUNDO: Notificar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 19 dentro del presupuesto 2022, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 1 de septiembre de 2022

Vº Bº LA CONCEJALA
DE HACIENDA

EL SECRETARIO

OBSERVACIONES: